



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 141 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 17 de abril de 2023

VISTOS:

El Memorando Circular Nº 004-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, Memorando Nº 012-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UADI, Oficio Nº 030-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la Directora de la Oficina de Administración y el Memorando Nº 319-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27658, "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado", establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana, y que sea transparente en su gestión.

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 063-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 288-MINSA/2020/OGPPM, "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud", cuya finalidad es establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permiten maximizar el buen uso de recursos para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población en el Hospital, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Memorando Circular Nº 004-2022-GRL-GRDS-SIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 28 de abril de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Entidad se dirige a las Jefaturas de Departamentos, Unidades, Oficinas, Servicios y Áreas del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, a fin de solicitar la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) de las unidades orgánicas, en cumplimiento de lo señalado en la Directiva Nº 288-MINSA/2020/OGPPM.

Que, mediante Memorando Nº 012-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UADI, de fecha 23 de mayo de 2022, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico el proyecto del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) de la Unidad a su cargo.

Que, mediante Informe Nº 002-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-OPE-A.Organización, su fecha 10 de enero de 2023, el Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite observaciones al MAPRO elaborado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, en el extremo de presentación de Fichas Técnicas el cual deberá ajustarse de acuerdo a lo señalado en la Directiva

Administrativa N 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por procesos en Salud".

Que, mediante Memorando N° 029-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OPE, de fecha 26 de enero de 2023, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite levantamiento de observaciones realizadas a las fichas de Procesos y Procedimientos.

Que, con Informe N° 009-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-UADI, de fecha 16 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico el Manual de Procesos y Procedimientos MAPRO, de la Unidad a su cargo.

Que, mediante Oficio N° 030-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHS-SBS-OPE, de fecha 23 de marzo del 2023, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, sostiene la viabilidad del proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Entidad y contando con la opinión favorable del Área de Organización, remite todo lo actuado a la Dirección Ejecutiva, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el acto resolutivo que disponga aprobar el documento elaborado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, denominado **"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD"**, con el objetivo de formalizar procesos y procedimientos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y acciones de la Unidad a fin de orientar, articular e impulsar el proceso de Modernización hacia una Gestión Pública con resultados que impacten positivamente.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado **"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN"** del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, a fin de formalizar los procesos y procedimientos que coadyuven al cumplimiento de objetivos y acciones en la Unidad, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo en cincuenta y un (51) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo, seguimiento y ejecución del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución y anexos en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EESA/PQR/IGBU/ZNVM
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.
Dr. EDWIN Efraín Suárez Alvarado
DIRECTOR EJECUTIVO